



ORD.: No 5281 03 ACO 2017
N° _____ /
ANT.: Solicitud N°AH001T00001723, de
fecha 26 de julio de 2017.
MAT.: Aplica Reserva que indica.
SANTIAGO,

DE : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
A : MARIA JOSE ROJAS

Con fecha 26 de julio de 2017, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, mediante la cual requiere: "Me gustaría conocer resultado de la consulta pública abierta y cerrada en 2014 respecto del Reglamento sobre los medios y condiciones a través de los cuales se manifiesta la aceptación del consumidor para la celebración, modificación o termino de contratos de adhesión de productos y servicios financieros. ¿en qué estado de tramitación se encuentra esto actualmente? ¿se dictó el reglamento? De ser así ¿Dónde es posible encontrarlo?" Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: majoserojas@hotmail.com

Al respecto, cumpla con informar que, a esta data, el acto administrativo que aprueba el Reglamento sobre los medios y condiciones a través de los cuales se manifiesta la aceptación del consumidor para la celebración, modificación o termino de contratos de adhesión de productos y servicios financieros, se encuentra en etapa de análisis y estudio en este Organismo.

En consecuencia, en atención a lo expuesto comunicamos a Ud. que esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega del documento en la forma solicitada, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.

[Firma]
ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

[Firma]

MHP/AVV

Distribución:

- María José Rojas, al siguiente correo electrónico: majoserojas@hotmail.com
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

140158117